



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

Tunja, 09 de marzo de 2018

Oficio No SEC/162 CLRA

Doctor

GABRIEL RINCON ALVAREZ

Peticionario

Tunja

REF: **Remisión por competencia de derecho de petición**

Considerando que se ha recibido el día de hoy por parte de la Presidencia de la Republica, su derecho de petición, del que se interpreta solicita una certificación relativa a su servicio como Juez de la Republica; le indico que ha sido remitido por competencia al Área De Recursos Humanos De La Dirección Ejecutiva De La Administración Judicial, quienes en virtud de lo reglado por el artículo 19 de la Ley 1285 de 2009, modificadorio del artículo 106 de la ley 270 de 1996, deben llevar un sistema de información del recurso humano, esto es, de los servidores judiciales.

Además, de su misiva no se desprende que usted haya tenido como nominador al Tribunal Administrativo de Boyacá, por lo que no se justifica, tampoco, la remisión que la Presidencia de la Republica efectuó a esta Corporación.

Sin otro particular,


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Secretaria Tribunal Administrativo de Boyacá

Proyectó GAPL

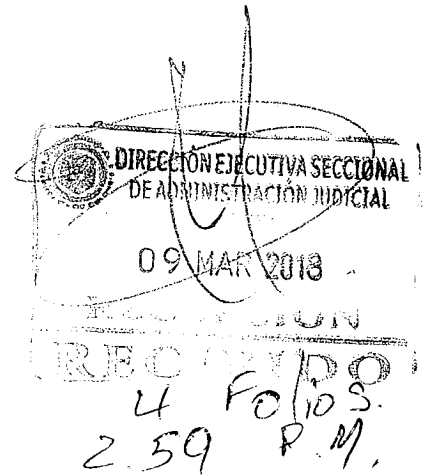


REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

Tunja, 09 de marzo de 2018

Oficio No SEC/161 CLRA

Doctora
MARIA CONSUELO SALGADO BLANCO
Jefe Asuntos laborales
Dirección Seccional de Administración Judicial
Tunja



**REF: Remisión por competencia de derecho de petición solicitud
certificación laboral**

Respetada doctora:

Considerando que se ha recibido el día de hoy por parte de la Presidencia de la Republica, derecho de petición signado por el Dr. GABRIEL RINCON ALVAREZ, del que se interpreta solicita una certificación relativa a su servicio como Juez de la Republica en la Jurisdicción Ordinaria ; me permito remitirlo a su despacho por considerarle de su competencia en virtud de lo reglado por el artículo 19 de la Ley 1285 de 2009, modificatorio del artículo 106 de la ley 270 de 1996.

Sin otro particular,


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Secretaría Tribunal Administrativo de Boyacá

Proyectó GAPL